



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2022-MDP/GM

Pimentel, 11 de marzo del 2022

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

**VISTO:** el memorando N°567-2022-MDP/GM/EHA de fecha 16 de marzo del 2022 emitido por el Gerente Municipal; el informe N°004-2022-MDP/SGC de fecha 21 de marzo del 2022 emitido por el Subgerente de Contabilidad. El informe legal N°372-2022-MDP/GAJ de fecha 04 de abril del 2022 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el memorando N°663-2022-MDP/GM/EHA de fecha 28 de marzo del 2022 emitido por el Gerente Municipal

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo I° de la ley N°30137, establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, señala que la ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Que, el artículo I° del decreto supremo N°003-2020-JUS que aprueba el reglamento de la ley N°30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales desarrolla los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N°30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo.

Que, mediante resolución de alcaldía N°191-2020-MDP/A y sus modificatorias se designa el comité permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel en el marco de lo establecido en el decreto supremo N°003-2020-JUS

Que, mediante carta N°01-2022-COMITÉ DE COSA JUZGADA el Gerente de Administración y Finanzas en su calidad de presidente del comité permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el listado y cronograma de acreencias que mantiene la entidad por procesos judiciales, conforme a los acuerdos adoptados conforme al acta N°03 de sesión ordinaria del comité permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Pimentel, y que obra en el expediente

Que, mediante informe legal N°214-2022-MDP/GAJ de fecha 01 de marzo del 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta VIABLE la aprobación del listado priorizado de obligaciones

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

provenientes de materia laboral derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel propuesta por el presidente del comité permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2022.

Que, mediante memorando N°567-2022-MDP/GM/EHA de fecha 16 de marzo del 2022 el Gerente municipal requiere a la Subgerencia de Contabilidad evaluar el cuadro que se detalla en el artículo primero de la resolución de Gerencia Municipal N°036-2022-MDP/GM de fecha 01 de marzo del 2021 por ser muy generalizado debiendo especificar cada punto desde las cuotas y montos en los próximos años.

Que, mediante informe N°004-2022-MDP/SGC de fecha 21 de marzo del 2022 el Subgerente de Contabilidad recomienda la modificación del cuadro y para ese efecto adjunta un modelo.

Que, mediante informe legal N°372-2022-MDP/GAJ de fecha 04 de abril del 2022 el Gerente Municipal opina que resulta viable la modificación del cuadro que se contempla en el artículo primero de la resolución de gerencia municipal N°036-2022-MDP/GM de fecha 01 de marzo del 2022, sugiriendo se deje sin efecto la indicada.

Que, las diferente áreas técnicas y de asesoramiento han evaluado los diferentes aspectos del expediente técnico en cuestión y que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido; que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica usuaria; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Que mediante memorando N°663-2022-MDP/GM/EHA de fecha 28 de marzo del 2022 el Gerente Municipal solicita se emita opinión legal y de ser viable se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, y su modificatoria la resolución de alcaldía N°255-2020-MDP/A, del 31 de diciembre del 2020 la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR del listado priorizado de obligaciones provenientes de materia laboral derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel propuesta por el presidente del comité permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2022, según el siguiente detalle:

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

N° DEMANDANTE	DNI	EXP. N° Y FECHA ANÁLISIS JURÍDICO	MONTOS ESTABLECIDOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA	MONTOS PAGAR 2022	PROGRAMACIÓN AÑO 2022		PROGRAMACIÓN AÑO 2023		PROGRAMACIÓN AÑO 2024		PROGRAMACIÓN AÑO 2025		PROGRAMACIÓN AÑO 2026		PROGRAMACIÓN AÑO 2027		
					CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE	TOTAL AÑO PROGRAMADO	CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE	TOTAL AÑO PROGRAMADO	CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE	TOTAL AÑO PROGRAMADO	CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE	TOTAL AÑO PROGRAMADO	CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE	TOTAL AÑO PROGRAMADO	CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE	TOTAL AÑO PROGRAMADO	CANT. DE CUOTAS MARZO A DICIEMBRE
1	16415087	375-2010 / 2010-08-09-20	27,500.00	27,500.00	10	510,000.00	2	3,790.40	0	50.00	0	50.00	10	510,000.00	10	510,000.00	
2	16415038	375-2010 / 2010-11-11	80,000.00	80,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	
3	16757979	1882-2016 / 2016-09-20	12,000.00	12,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	10	510,000.00	
4	16588063	2017 / 2017-11-16	47,259.54	47,259.54	10	510,000.00	2	1,000.00	0	50.00	0	50.00	10	510,000.00	10	510,000.00	
5	16591670	2010-08-09-20	75,000.00	75,000.00	10	510,000.00	2	17,629.82	0	50.00	0	50.00	10	510,000.00	10	510,000.00	
6	16648318	2008-02-06-20	91,735.32	91,735.32	10	510,000.00	10	75,000.00	4	54,125.39	4	54,125.39	10	510,000.00	10	510,000.00	
7	16590269	2008-02-06-20	84,435.17	84,435.17	10	510,000.00	10	20,000.00	3	56,253.03	3	56,253.03	10	510,000.00	10	510,000.00	
8	16162858	2008-02-06-20	98,276.24	98,276.24	10	510,000.00	10	25,000.00	4	56,518.46	4	56,518.46	10	510,000.00	10	510,000.00	
9	16590239	2008-02-06-20	98,307.87	98,307.87	10	510,000.00	10	25,000.00	4	57,924.47	4	57,924.47	10	510,000.00	10	510,000.00	
10	16588887	2008-02-06-20	84,700.96	84,700.96	10	510,000.00	10	20,000.00	4	56,357.83	4	56,357.83	10	510,000.00	10	510,000.00	
11	16590157	2008-02-06-20	64,670.35	64,670.35	10	510,000.00	10	10,000.00	4	58,695.95	4	58,695.95	10	510,000.00	10	510,000.00	
12	16590164	2008-02-06-20	137,995.88	137,995.88	10	510,000.00	10	40,000.00	4	56,536.77	4	56,536.77	10	510,000.00	10	510,000.00	
13	16590249	2008-02-06-20	93,262.76	93,262.76	10	510,000.00	10	25,000.00	4	54,278.39	4	54,278.39	10	510,000.00	10	510,000.00	
14	16587916	2008-02-06-20	90,166.92	90,166.92	10	510,000.00	10	20,000.00	4	58,744.18	4	58,744.18	10	510,000.00	10	510,000.00	
15	16590269	2008-02-06-20	89,485.92	89,485.92	10	510,000.00	10	20,000.00	4	58,240.18	4	58,240.18	10	510,000.00	10	510,000.00	
16	16520125	2008-02-06-20	92,041.32	92,041.32	10	510,000.00	10	25,000.00	4	54,245.65	4	54,245.65	10	510,000.00	10	510,000.00	
DEBIDA TOTAL				984,070.89	984,070.89	10	5,100,000.00	10	5,100,000.00	10	5,100,000.00	10	5,100,000.00	10	5,100,000.00	10	5,100,000.00

Vº Bº  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Vº Bº  
GERENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Vº Bº  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Vº Bº  
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Vº Bº  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Vº Bº  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO PERU 2021

SEPTIEMBRE LABORALES PAGO DE LOS MESES DE MARZO 2022

N°	DISTRITO	DNI	DINERO DE EXP. Y DEL INGRESO DE JUEDA DEMANDA	MONTO DEL INGRESO DE JUEDA DEMANDA	GEORGRAMA	RESOL. MDP/DM	SALUDADOR	CUOTAS	COSTO POR CUOTA MENSUAL	PROGRAMADO AÑO 2022		PROGRAMADO AÑO 2023		PROGRAMADO AÑO 2024		PROGRAMADO AÑO 2025		PROGRAMADO AÑO 2026		PROGRAMADO AÑO 2027			
										CAJAS	TOTAL AÑO												
1	RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO	10771615	1050-2016-06-03-2015	15,918.41	Resolución G.O. N° 2020-01-004	3,996.21	18 CUOTAS	668.04	12 CUOTAS	6	3,996.21	10	10,000.00	2	9,192.46	10	40,000.00	5,000.00	5,109.67	6	30,658.03	10	10,000.00
2	HUAMAN SEGURA	16991274	2° JL 23.07.2016	33,355.06	X	19,192.56	24 CUOTAS	1,000.00	12 CUOTAS	10	10,000.00	10	10,000.00	10	40,000.00	10	40,000.00	5,000.00	5,109.67	6	30,658.03	10	10,000.00
3	QUICO ALBERTO	10745697	5793-2017-01-11-11-2017	43,552.68	RESOLUCION G.O. N° 21-01-2019-01-010	10,500.00	4 CUOTAS	1,000.00	12 CUOTAS	10	10,000.00	10	10,000.00	10	40,000.00	10	40,000.00	5,000.00	5,109.67	6	30,658.03	10	10,000.00
4	MASALLOS ALBERTO	10745698	5793-2017-01-11-11-2018	10,500.00	RESOL. 24 APRUEBA LIQUIDO DE 6000.00 UN TOTAL DE	10,500.00	X	500.00	12 CUOTAS	10	5,000.00	10	5,000.00	10	5,960.01	10	10,000.00	1,000.00	1,000.00	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
5	VILLALOBOS GARCIA CAQUINA	10760999	977-2019-06-02-2019	54,154.48	X	11,631.72	65 CUOTAS	500.00	12 CUOTAS	10	5,000.00	10	5,000.00	10	10,000.00	10	10,000.00	1,000.00	1,000.00	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
6	BLANQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	10764943	4995-2018-01-11-11-2018	35,418.20	X	17,941.66	24 CUOTAS	500.00	12 CUOTAS	10	5,000.00	10	5,000.00	2	12,246.52	2	12,246.52	6,473.26	6,473.26	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
7	BELTRAN ZALCEVA MARCELA	16400359	0583-2016-04-01-2016	63,151.39	X	63,151.39	X	500.00	X	10	5,000.00	10	5,000.00	10	30,000.00	10	30,000.00	3,000.00	3,000.00	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
8	TARRILLO YOLANDA	16991441	0653-2016-04-01-2016	27,817.38	X	27,817.38	X	500.00	X	10	5,000.00	10	5,000.00	10	20,000.00	10	20,000.00	2,000.00	2,000.00	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
9	PALEO CHAVEZ MARCELO	16991434	58-2016-04-01-2016	33,316.67	X	33,316.67	X	500.00	X	10	5,000.00	10	5,000.00	10	25,000.00	10	25,000.00	2,500.00	2,500.00	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
10	ZEZA WILSON	10588659	6453-2011-04-01-2011	4,452.09	Resolución G.O. N° 329-01-2011-01-01	4,452.09	X	445.21	X	10	4,452.09	10	4,452.09	10	3516.67	10	3516.67	351.67	351.67	10	10,000.00	1,440.87	11,526.96
	DEUDA TOTAL			397,447.75																			





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO la resolución de gerencia N°036-2022-MDP/GM de fecha 01 de marzo del 2022 y demás actos resolutivos que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER que la presente resolución se notifique a interesados, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y Unidad de Sistemas e Información para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
CPC. Eusebio Huapaya Ávila  
GERENTE MUNICIPAL



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel